



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1131/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A JÓVENES INVESTIGADORES DE LA FP-UNA, A FIN DE PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EN LAS 31° JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO - UDELAR 2024, A REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - URUGUAY.

21 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/627/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DI/359/2024, presentado por el Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual propone la designación y el pago de viáticos a jóvenes Investigadores de la FP-UNA, a fin de participar en representación de la Institución, en las 31° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo - UDELAR 2024, a realizarse en la Universidad de la República - Uruguay, del 06 al 08 de noviembre de 2024.

La Ley N° 7228/2023, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,
LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a jóvenes Investigadores de la FP-UNA, a fin de participar en representación de la Institución, en las 31° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo - UDELAR 2024, a realizarse en la Universidad de la República - Uruguay, del 06 al 08 de noviembre de 2024.

C.I.C. N°	Nombres, Apellidos	Monto c/u
4.652.740	Andrea Micaela Almada Ortega	2.650.000
6.310.562	César Augusto Núñez Mendoza	2.650.000
4.354.094	Iván Ismael Ríos Villalba	2.650.000
4.055.482	Eduardo Jair Freitas Morel	2.650.000
TOTAL		10.600.000

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil (G. 2.650.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, OF:001.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

